

DECRETO N°384.-/

REGULARIZA PRORROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BOX MEDICO, CON LA SOCIEDAD COMERCIAL ROCOR LIMITADA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS.

CHIMBARONGO, 02 de febrero de 2024. ✓

CONSIDERANDO:

1. Que, se suscribió contrato de arrendamiento, entre esta Municipalidad y la **Sociedad Comercial ROCOR LTDA.**, con fecha **24 de agosto de 2022** por un periodo comprendido desde el 09 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.
2. Que, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°1864 de fecha 31 de Mayo de 2023, se aprobó contrato de arrendamiento suscrito con la **Sociedad Comercial ROCOR LTDA.**
3. Que, mediante Memo N° 14 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el Jefe del Departamento Salud Municipal, Don Yuri Sepulveda González, mediante el cual solicita autorización de prórroga para el arrendamiento de box médico (ubicado de calle blanco encalada N°11), debido al aumento de prestaciones médicas en el Centro de Atención Municipal CAM, situación informada a través del escrito antes mencionado. Además agrega que dicha solicitud solo corresponde a prestaciones de toma de exámenes y toma de ecografías ginecológicas, los días martes y jueves de cada semana.
4. Que además se solicita, aprobación para que la prórroga de contrato de arriendo de Box se haga efectivo a partir del mes de **enero de 2024 y hasta diciembre del mismo año.**
5. Que, en este contexto, y atendida la necesidad de continuar con los servicios de arrendamiento con la **Sociedad Comercial ROCOR LTDA.**, después de vencida la fecha del contrato, y existiendo aceptación en el pago del arriendo por períodos posteriores, las partes están contestes en la tácita reconducción contractual, de conformidad a lo previsto en el Art. 1956 del Código Civil.
6. Que el referido arriendo según lo señalado en el Decreto Alacaldicio N° 1864 de fecha 31 de mayo de 2023 y considerando mantener las mismas condiciones originales señaladas en el memo señalado anteriormente se tiene en consideración que el arriendo contiene uso de especies muebles tales como: 1 escritorio con dos cajones, 1 silla para paciente, 1 silla para profesional, 1 camilla, 1 escabel de dos peldaños, Lavamanos simple, Dispensador de jabón (sin insumos), Dispensador de toalla de papel (sin insumos), Servicio de aseo diario, Energía eléctrica, Agua potable.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **Regularizase**, prórroga del contrato de arrendamiento de fecha **24 de agosto de 2022**, suscrito entre esta Municipalidad y la **Sociedad Comercial ROCOR LTDA.**, RUT 77.904.180-8, mediante el cual esta última cedió en arriendo parte de sus instalaciones ubicadas en calle Blanco Encalada N° 11, de la ciudad de Chimbarongo, consistente en un **BOX MÉDICO, ubicado en el segundo piso del inmueble, con una superficie de 9 m² (3 metros de largo x 3 metros de ancho)**, y que es utilizado por **médicos del Departamento de Salud Municipal**, desde el 01 enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, considerando un canon de arrendamiento de **\$368.550 mensuales**, el arriendo contiene uso de especies muebles tales como: 1 escritorio con dos cajones, 1 silla para paciente, 1 silla para profesional, 1 camilla, 1 escabel de dos peldaños, Lavamanos simple, Dispensador de jabón (sin insumos), Dispensador de toalla de papel (sin insumos), Servicio de aseo diario, Energía eléctrica, Agua potable.
2. **Páguese**, el canon de arrendamiento de forma prevista en la cláusula quinta del contrato suscrito con fecha **24 de agosto de 2022**, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.965 de fecha 12 de septiembre de 2022, debidamente reajustado conforme al IPC acumulado al mes de la anualidad, contra emisión del respectiva factura.



Dirección de Asesoría Jurídica

3. **Impútese** el gasto que irrogue el presente contrato, a la cuenta N° 215-22-09-002-000-000, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
MARIELA PEREZ GONZÁLEZ ✓
Ingeniero Constructor
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MCJ/GSC/ers.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal. ✓
- Depto. de Salud y Contabilidad (vía correo electrónico)
- D. de Control (vía correo electrónico)
- D.A.F.(vía correo electrónico)

[Handwritten signature]
MARCO CONTRERAS JORQUERA ✓
Alcalde

MEMO N° 14

ANT: Decreto N° 1.864 del 31/05/2023

MAT.: Solicita Autorizar Prórroga Arriendo Box Médico.

CHIMBARONGO, 16 de enero de 2024.

**A : SR. MARCO CONTRERAS JORQUERA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO**

**DE : YURI SEPÚLVEDA GONZÁLEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CC : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ASESORÍA JURÍDICA**

Estimado Alcalde, junto con saludar, y considerando lo solicitado por parte de la Subjefatura Clínica de nuestro DSM y teniendo presente el aumento de las prestaciones médicas en el Centro de Atención Municipal CAM y particularmente la toma de exámenes es que solicito vuestra autorización para realizar la prórroga del arriendo del box a que hace referencia el Decreto del Antecedente, ello, en las mismas condiciones originales. Recuerdo que dicha solicitud corresponde a prestaciones de toma de Exámenes, toma de Ecografías Ginecológicas y atenciones médicas los días martes y jueves de cada semana.

Por lo anterior, se solicita prórroga del arriendo del mencionado box con el prestador Centro Médico Labotest Ltda., por un monto de \$ 368.550 mensuales, monto que será imputado a la misma cuenta presupuestaria del DSM N° 215-22-09-002-000-000, debiéndose pagar el monto referido, previa presentación de factura correspondiente.

Considerando dicho requerimiento, solicito su aprobación para que dicha prórroga de contrato de arriendo de Box se haga efectivo a partir del mes de enero del 2024 y hasta diciembre del mismo año. /

Hago saber a usted que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para dicho fin.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO
DEPARTAMENTO DE SALUD
YURI SEPÚLVEDA GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO
Chimbarongo
la esencia por hacer presente
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

YSG/YYA/plc
DISTRIBUCIÓN

- Citado
CC. Departamento de Salud

RE: Prorroga Arriendo Box 2° Piso

Labotest Centro Medico-Laboratorio Clinico-Imagenologia <labotest.ltda@hotmail.com>

Mar 30/01/2024 10:30

Para: Paula Lecaros <plecaros@saludchimbarongo.cl>

ok Paula no hay problema
te encargo me envíen copia

*Saluda atentamente,
Liliana Rangel Pérez
Gerencia*



LABOTEST

CENTRO MÉDICO - IMAGENOLÓGIA - LABORATORIO CLÍNICO

Tu bienestar es nuestro compromiso

San Fernando	Labotest	Av Manuel Rodriguez 724	9 39483410
Chimbarongo	Labotest	Bianco Encalada 11	72 2 782554
Santa Cruz	Monte Vital	Aviador Acevedo 185	72 2 823457
Nancagua	Labotest	18 de Septiembre 368	72 2 859482
San Javier	Labotest	Esmeralda 1287	73 2 321403
Constitución	Nueva Bilbao	Diego Portales 555	71 2 671538

De: Paula Lecaros <plecaros@saludchimbarongo.cl>

Enviado: martes, 30 de enero de 2024 9:58

Para: Labotest Centro Medico-Laboratorio Clinico-Imagenologia <labotest.ltda@hotmail.com>

Asunto: RE: Prorroga Arriendo Box 2° Piso

Buen Día Señora Liliana,

La prorroga será hasta el 31 de diciembre, entonces el valor quedara en \$368.550. ✓

quedo atenta a su respuesta.

Saludos,



De: Labotest Centro Medico-Laboratorio Clinico-Imagenologia <labotest.ltda@hotmail.com>

Enviado: martes, 30 de enero de 2024 9:51

Para: Paula Lecaros <plecaros@saludchimbarongo.cl>

Asunto: RE: Prorroga Arriendo Box 2° Piso

Buendía

Estimada Paula

con respecto al valor del arriendo del 2 piso (arriendo de martes y jueves), si es una prorroga del contrato el valor será el que se reajusto en el mes de agosto de 2023;

hasta q fecha realizara esta prorroga.?

*Saluda atentamente,
Liliana Rangel Pérez
Gerencia*



LABOTEST
CENTRO MÉDICO - IMAGENOLÓGIA - LABORATORIO CLÍNICO
Tu bienestar es nuestro compromiso

San Fernando	Labotest	Av Manuel Rodriguez 724	9 39483410
Chimbarongo	Labotest	Blanco Encalada 11	72 2 782554
Santa Cruz	Monte Vital	Aviador Acevedo 185	72 2 823457
Nancagua	Labotest	18 de Septiembre 368	72 2 859452
San Javier	Labotest	Esmeralda 1257	73 2 321402
Constitución	Nueva Bilbao	Diego Portales 555	71 2 671538

De: Paula Lecaros <plecaros@saludchimbarongo.cl>

Enviado: martes, 30 de enero de 2024 9:16

Para: 'Labotest Laboratorio Clinico' <labotest.ltda@hotmail.com>

Cc: Yuri Sepulveda <ysepulveda@saludchimbarongo.cl>; Hugo Puas <hpuas@saludchimbarongo.cl>

Asunto: Prorroga Arriendo Box 2° Piso

Señora Liliana,

junto con saludar, quería consultar si fue posible revisar el contrato del Box del 2° piso en cuanto al valor que partiremos este año y la fecha de ajuste correspondiente, de acuerdo al IPC.

Favor informar por este medio para dar curso a este aumento.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios

Saludos,





Dirección de Asesoría Jurídica

DECRETO N°1.864.-

REGULARIZA PRORROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BOX MEDICO, Y RECONOCE DEUDA CON LA SOCIEDAD COMERCIAL ROCOR LIMITADA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS.

CHIMBARONGO, 31 de mayo de 2023. ✓

CONSIDERANDO:

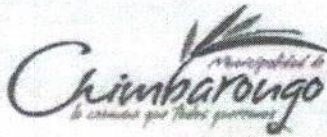
1. Que, se suscribió contrato de arrendamiento, entre esta Municipalidad y la **Sociedad Comercial ROCOR LTDA**, con fecha **24 de agosto de 2022** por un periodo comprendido desde el 09 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.
2. Que, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°2.965 de fecha 12 de septiembre de 2022, se aprobó contrato de arrendamiento suscrito con la **Sociedad Comercial ROCOR LTDA**.
3. Que, mediante Memo N° 365 de fecha 13 de abril de 2023, emitido por el Jefe del Departamento Salud Municipal, mediante el cual solicita autorización de prórroga para el arrendamiento de box médico (ubicado de calle blanco encalada N°11), debido al aumento de prestaciones médicas en el Centro de Atención Municipal CAM, situación informada a través del escrito antes mencionado. Además agrega que dicha solicitud solo corresponde a prestaciones de toma de exámenes y toma de ecografías ginecológicas, los días martes y jueves de cada semana.
4. Que además se solicita, aprobación para que la prórroga de contrato de arriendo de Box se haga efectivo a partir del mes de **enero de 2023 y hasta diciembre del mismo año**, por lo que al mismo tiempo solicita autorizar reconocimiento de deuda correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del presente año en que se ha seguido utilizando dicha infraestructura.
5. Que, en este contexto, y atendida la necesidad de continuar con los servicios de arrendamiento con la **Sociedad Comercial ROCOR LTDA**, después de vencida la fecha del contrato, y existiendo aceptación en el pago del arriendo por periodos posteriores, las partes están contestes en la tácita reconducción contractual, de conformidad a lo previsto en el **Art. 1956 del Código Civil**.
6. Que el referido arriendo contiene uso de especies muebles tales como: 1 escritorio con dos cajones, 1 silla para paciente, 1 silla para profesional, 1 camilla, 1 escabel de dos peldaños, Lavamanos simple, Dispensador de jabón (sin insumos), Dispensador de toalla de papel (sin insumos), Servicio de aseo diario, Energía eléctrica, Agua potable ✓
7. Que, asimismo, se debe instruir la respectiva investigación sumaria, con el propósito de determinar las posibles responsabilidades disciplinarias involucradas en el proceso de pago, que no se materializó en forma oportuna al proveedor de los servicios.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **Regularizase**, prórroga del contrato de arrendamiento de fecha **24 de agosto de 2022**, suscrito entre esta Municipalidad y la **Sociedad Comercial ROCOR LTDA.**, RUT **77.904.180-8**, mediante el cual esta última cedió en arriendo parte de sus instalaciones ubicadas en calle Blanco Encalada N° 11, de la ciudad de Chimbarongo, consistente en un **BOX MÉDICO, ubicado en el segundo piso del inmueble, con una superficie de 9 m² (3 metros de largo x 3 metros de ancho)**, y que es utilizado por médicos del **Departamento de Salud Municipal**, desde el 01 enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, considerando un canon de arrendamiento de \$350.000 mensuales. ✓
2. **Reconócese deuda** por parte de la Municipalidad de Chimbarongo, con el proveedor **Sociedad Comercial ROCOR LTDA.**, RUT **77.904.180-8**, por la suma de **\$350.000.- IVA incluido**, mensuales correspondiente desde de enero de 2023 a la fecha, lo que deberá ser efectuado de conformidad al uso de bienes muebles en dicho establecimiento.



Dirección de Asesoría Jurídica

3. **Páguese**, el canon de arrendamiento de forma prevista en la cláusula quinta del contrato suscrito con fecha **24 de agosto de 2022**, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.965 de fecha 12 de septiembre de 2022, debidamente reajustado conforme al IPC acumulado al mes de la anualidad, contra emisión del respectiva factura.
4. **Ordénase, Investigación Sumaria**, para verificar los hechos por los cuales no se pagó oportunamente, los servicios de arrendamiento regularmente contratados y ejecutados, susceptible de una sanción disciplinaria.
5. **Nómbrese**, Investigador a don GUILLERMO SANSANA CARRILLO, Director de Asesoría Jurídica, de esta Municipalidad, quien deberá efectuar la investigación, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
6. **Impútese** el gasto que irrogue el presente contrato a la cuenta N° 215-22-09-002-000-000, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
SOLEDAD LORCA ESCOBAR
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



JUAN CARLOS SANDOVAL FERNANDEZ
Alcalde Subrogante

JCSF(S)/GSC/lqs.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Depto. de Salud y Contabilidad (vía correo electrónico)
- D. de Control (vía correo electrónico)
- D.A.F.(vía correo electrónico)

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE ENERO

SECTOR SALUD


CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	26,500,000	0	26,500,000	0.000
TOTALES		26,500,000		26,500,000	0.000



Paula Lecaros

De: Yuri Sepulveda
Enviado el: martes, 16 de enero de 2024 12:26
Para: Paula Lecaros
Asunto: RV: VALOR REAJUSTADO ARRIENDO BOX 2 PISO
Datos adjuntos: Captura de Pantalla 2024-01-12 a la(s) 16.33.06.png

Favor proceder con la solicitud correspondiente....Gracias



Yuri Exequiel Sepúlveda G. - Jefe Departamento de Salud
+5672 228 3980 - Anexo : 980
ysepulveda@municipalidadchimbarongo.com

De: Labotest Centro Medico-Laboratorio Clinico-Imagenologia <labotest.ltda@hotmail.com>
Enviado: viernes, 12 de enero de 2024 16:40
Para: Yuri Sepulveda <ysepulveda@saludchimbarongo.cl>
Cc: Paula Lecaros <plecaros@saludchimbarongo.cl>; Facturacion.labotest@gmail.com <Facturacion.labotest@gmail.com>; administracion@labotest.cl <administracion@labotest.cl>; finanzas@labotest.cl <finanzas@labotest.cl>
Asunto: VALOR REAJUSTADO ARRIENDO BOX 2 PISO

Buendía
Don Yuri

Comunico que en el mail anterior enviado con el valor de arriendo Box 2 Piso, se calculo el valor con un monto del 2022.

El valor del 2023 era de \$ 368.550

Valor actual año 2024 seria \$ 382.923 (adjunto Calculo del IPC)

por tanto envié nuevamente y pido disculpas por el error acontecido, ante cualquier duda estamos para atenderlo.

*Saluda atentamente,
Liliana Rangel Pérez
Gerencia*



LABOTEST

CENTRO MÉDICO - IMAGENOLÓGIA - LABORATORIO CLÍNICO

Tu bienestar es nuestro compromiso

San Fernando	Labotest	Av Manuel Rodriguez 724	9 39
Chimbarongo	Labotest	Blanco Encalada 11	72 2
Santa Cruz	Monte Vital	Aviador Acevedo 185	72 2
Nancagua	Labotest	18 de Septiembre 365	72 2
San Javier	Labotest	Esmeralda 1257	73 2
Constitución	Nueva Bilbao	Diego Portales 555	71 2

Calculadora IPC

Calculadora IPC, es una aplicación desarrollada por el Instituto Nacional de Estadísticas que permite calcular la tasa de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre dos periodos. Adicionalmente, a través de esta herramienta es posible actualizar valores monetarios expresados en pesos, utilizando la variación oficial del periodo.

Revise la actualización del [manual metodológico IPC 2018=100](#), con los ajustes y mejoras de la calculadora IPC. En esta encontrará ejemplos prácticos para su utilización.

Período de Cálculo

Inicio

Diciembre

2022

Término

Diciembre

2023

Valor a Ajustar

368550

Calcular

Variación del Período

Diciembre 2022 a Diciembre 2023

3,9 %

Valor ajustado : 382.923

Nota: Internamente se realizan los cálculos con 12 decimales y las variaciones resultantes correspondientes a los series empíricas para fines de reajustabilidad. La variación presentada es a un decimal, ya que la variación oficial del Índice también es a un decimal.

Paula Lecaros

De: Labotest Centro Medico-Laboratorio Clinico-Imagenologia
<labotest.ltda@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 11 de enero de 2024 10:36
Para: Paula Lecaros
CC: controladministracion@labotest.cl; administracion@labotest.cl;
Facturacion.labotest@gmail.com; finanzas@labotest.cl
Asunto: RE: Box arrendado CAM
Datos adjuntos: Captura de Pantalla 2024-01-11 a la(s) 10.34.43.png

Buendía Paula
que información necesita, sera esa

De: Paula Lecaros <plecaros@saludchimbarongo.cl>
Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 8:27
Para: 'Labotest Laboratorio Clinico' <labotest.ltda@hotmail.com>
Cc: Yuri Sepulveda <ysepulveda@saludchimbarongo.cl>; Ramon Droguett <rdroguett@saludchimbarongo.cl>;
mariaignacionunezg@gmail.com <mariaignacionunezg@gmail.com>
Asunto: RE: Box arrendado CAM

Buen Día Señora Liliana,

De acuerdo con mail de arrastre solicito a usted información correspondiente al box para avanzar en el aumento del contrato.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios

Saludos,



Paula Lecaros Cornejo

Apoyo



72 2 283989



plecaros@saludchimbarongo.cl

De: Yuri Sepulveda <ysepulveda@saludchimbarongo.cl>

Enviado el: viernes, 22 de diciembre de 2023 7:50

Para: Ramon Droguett <rdroguett@saludchimbarongo.cl>; mariaignacianunezg@gmail.com

CC: Paula Lecaros <plecaros@saludchimbarongo.cl>

Asunto: RV: Box arrendado CAM



Yuri Exequiel Sepúlveda G. - Jefe Departamento de Salud



+5672 228 3980 - Anexo : 980



ysepulveda@municipalidadchimbarongo.com



www

De: Labotest Centro Medico-Laboratorio Clinico-Imagenologia <labotest.ltda@hotmail.com>

Enviado: jueves, 21 de diciembre de 2023 9:49

Para: Yuri Sepulveda <ysepulveda@saludchimbarongo.cl>

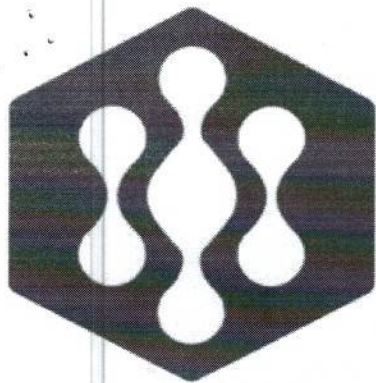
Asunto: RE: Box arrendado CAM

Buendía

Don Yuri

acusó recibo, confirmo disponibilidad del box para el CAM, le informo esta semana del valor para el 2024 revisaremos el contrato existente.

*Saluda atentamente,
Liliana Rangel Pérez
Gerencia*



LABOTEST

CENTRO MÉDICO - IMAGENOLÓGIA - LABORATORIO CLÍNICO

Tu bienestar es nuestro compromiso

San Fernando
Chimbarongo
Santa Cruz
Nancagua
San Javier
Constitución

De: Yuri Sepulveda <ysepulveda@saludchimbarongo.cl>

Enviado: miércoles, 20 de diciembre de 2023 16:01

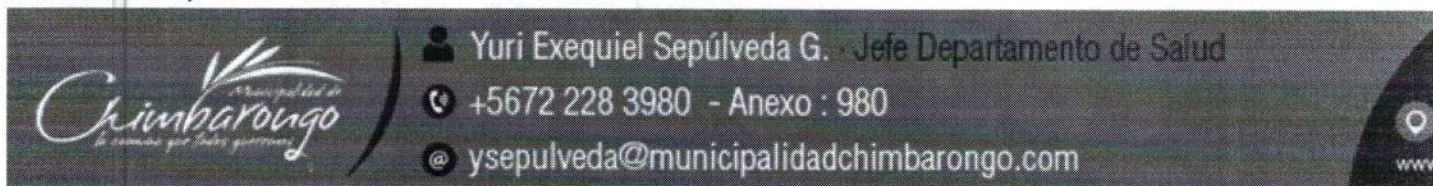
Para: Labotest Centro Medico-Laboratorio Clinico-Imagenologia <labotest.ltda@hotmail.com>

Asunto: RV: Box arrendado CAM

Estimada Liliana, junto con saludar, informo en correo anexo requerimiento del CAM. En este caso se habla de mantener el box del segundo piso, pero para todos los jueves y martes...

Me dice si es posible y el valor proyectado para el 2024. Gracias

Atentamente,



De: María Ignacia Nuñez González <mnunez@saludchimbarongo.cl>

Enviado: miércoles, 20 de diciembre de 2023 15:56

Para: Yuri Sepulveda <ysepulveda@saludchimbarongo.cl>

Cc: Ramon Droguett <rdroguett@saludchimbarongo.cl>

Asunto: Box arrendado CAM

Don Yuri

Junto con saludar el motivo de este correo es para solicitar el apoyo en renovación de contrato para box extra en CAM del segundo piso a terminarse este 31 de diciembre, que se utiliza los días martes para toma de muestras ginecológicas, VIH y Chagas y los días jueves para atenciones por profesionales clínicos.

La proyección 2024 es mantener las prestaciones mencionadas de 8:00 a 17:00hrs, haciendo uso semanalmente de este box, ya que actualmente solo se usa 1 jueves por mes y todos los martes, deseando ofrecer una ronda de electrocardiograma en la misma posta y no citarlos al DSM, favoreciendo al usuario en poder otorgarle otra prestación ese mismo día y no necesitar trasladarse demás.

Esperando buena acogida.

Atte

María Ignacia Núñez González
Nutricionista Dietista
Gestora del Sector Centro
Encargada del programa del Adulto